

Máster Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad

Especialidad/Código del Plan de Estudios:

Arquitectura y Medio Ambiente / M067

Intervención en la ciudad / M068 *(No se imparte curso 2024/25)*

CURSO ACADÉMICO 2024-25

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROYECTO AVANZADO DE
ARQUITECTURA Y CIUDAD**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **Arquitectura y Medio Ambiente**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**, con apoyo de la plataforma virtual de la Universidad de Alcalá.

LENGUA QUE UTILIZAR EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano y complementariamente el inglés**

Máster de **60 ECTS**, especialidad:

- Arquitectura y Medio Ambiente.

Está organizado, para cada una de las especialidades, en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	22
OPTATIVAS	22
PRÁCTICAS EXTERNAS	4
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- **22 ECTS** de materias obligatorias.
- **22 ECTS** de materias optativas ofertadas.
- **4 ECTS** de prácticas externas
- **12 ECTS** del Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					22
200950	TEORÍA Y CRÍTICA DE LOS PROCESOS CONTEMPORÁNEOS DE PROYECTACIÓN	OB	1C	1º	4
200951	CRITERIOS AMBIENTALES EN EL DISEÑO URBANO	OB	1C	1º	4
200952	SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA	OB	1C	1º	8
200953	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS	OB	2C	1º	2
200954	INVESTIGACIÓN	OB	2C	1º	4
Especialidad: ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE (M067)					
MATERIAS OPTATIVAS (Se cursarán 22 ECTS elegidos por el alumno)					22
200955	TALLER AVANZADO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO SOSTENIBLE	OP	1C	1º	6
200956	TECNICAS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES	OP	1C	1º	4
200957	CRITERIOS AMBIENTALES EN EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO	OP	2C	1º	4
200958	INNOVACIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS EN ARQUITECTURA	OP	1C	1º	4
200959	MATERIALES EFICIENTES Y MATERIALES DE ÚLTIMA GENERACIÓN	OP	1C	1º	4
PRÁCTICAS EN EMPRESAS					4
201336	PRÁCTICAS EN EMPRESAS. Especialidad: Arquitectura y Medio Ambiente	OB	H2	1º	4
TRABAJO FIN DE MÁSTER					12
201338	PROYECTO AVANZADO DE ARQUITECTURA EN EL ÁMBITO DEL DISEÑO URBANO. Especialidad: Arquitectura y Medio Ambiente	OB	TM	1º	12

(1) *OB: Obligatorias*
OP: Optativas

(2) *1C: Primer Cuatrimestre*
2C: Segundo Cuatrimestre
I: Indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado *Sistema de Garantía de Calidad* de la página web de este estudio.